



CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/003	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 24 de mayo de 2024	BOUC: 24 de mayo de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BOTÁNICA	
DEPARTAMENTO: BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	
FACULTAD: CC. BIOLÓGICAS	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Análisis de la biodiversidad vegetal, Biología de la conservación. Botánica. Métodos en biología.	
PERFIL PROFESIONAL: Biólogo especialista en taxonomía vascular y colecciones de herbario	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Medina Domingo, Leopoldo	11,8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con el perfil: 1 punto/año
2.-	Otra experiencia profesional relevante: 0,25/año
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente relacionada con el área para la que se convoca la plaza Docencia reglada del área: 0,5/año
8.-	Experiencia investigadora relacionada con el área para la que se convoca la plaza Publicaciones/aportaciones científicas del área: 0,1/publicación Proyectos científicos del área: 0,05/participación
9.-	
10.-	Otros méritos: - Dirección de TFG y TFM: 0,1/unidad - Evaluaciones docentes positivas: 0,2/unidad - Asistencias técnicas: 0,05/unidad - Cursos de especialización: 0,05/20 horas - Título de Doctor: 0,25
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Fontaniella López, Blanca

SECRETARIO: Mairal Pisa, Mario

VOCAL: López Teixido, Alberto

VOCAL: de Soto Suárez, Lucía

VOCAL: Medina Bujalance, Rafael

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

